



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

29 NOV 2019

Expediente N° 6964/19.-

VISTO la nota elevada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Mg. Miguel Martín NINA, mediante la cual solicita el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta al Dr. Ricardo PAHLEN ACUÑA, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 del Estatuto Universitario establece: "Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta fundada y por escrito".

Que entre una de las atribuciones del Consejo Superior que fija el Estatuto Universitario en su artículo 100, dispone: "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo"

Que el Dr. PAHLEN ACUÑA es Autor y Coautor de importantes obras bibliográficas de la doctrina contable Argentina, Investigador y Director de proyectos e Institutos de Investigación de Universidades del país, Docente Universitario, Director y Docente de carreras de posgrado en disciplina contable en diversas Universidades del país y del exterior, y profesor Honoris Causa de múltiples Universidades del país y del exterior.

Que a fs. 19 la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación recomienda proponer al Consejo Superior distinguir con el Título de Honoris Causa al Dr. Ricardo PAHLEN ACUÑA.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 284/19.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

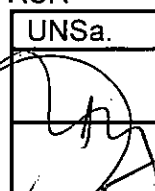
(en su 18° Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distinguir al **Dr. Ricardo José María PAHLEN ACUÑA D.N.I N° 4.550.835**, con el título de "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta", en reconocimiento a su amplia trayectoria.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a: Dr. Ricardo José María PAHLEN ACUÑA. Facultades. Sedes Regionales, IEM, Dirección de Títulos. Cumplido siga a dirección de Títulos para su toma de razón o demás efectos. Asimismo, publíquese el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Hugo Ignacio Llimós
Dr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Graciela del Valle Morales
Dr. GRACIELA DEL VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta